



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 24 de Julio de 2015.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 13.082.- de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio N° 4.610, de fecha 15.04.2015, que autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere



DECRETO ALCALDICIO N° 8.257.-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto N° 4.610, de fecha 15.04.2015, el que Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación, con el proveedor **CIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.**, por la Contratación de Seguro de Accidente para Profesional SENDA. Ya que se realiza otro tipo de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

